

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1833, que nombra al Dr. Antonio Grullón Chávez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1833

VISTO el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio Grullón Chávez, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1834, que concede naturalización dominicana al Sr. Gonzalo Rausell Malonda.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1834

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el